MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

Nº EXPEDIENTE G3 2019/000079

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DE PÓRTICO GRÚA AUTOMOTOR PARA EL PUERTO DE ADRA (ALMERÍA) ADP19400

ANTECEDENTES

En diferentes años, principalmente 1994–1995, 2003, 2008 y 2010, se fue dotando a los puertos de la Agencia de pórticos grúas automotores para labores de izado, traslado y arriado de embarcaciones con la finalidad principal de su puesta en seco temporal sobre la/s explanada/s de varadero. Su ubicación y características principales son las que se muestran en la siguiente tabla:

Provincia	Puerto	Máquina	Marca	Modelo	Tonelaje
HUELVA	Isla Cristina	Grúa Pórtico	GH	35	32
	Mazagón	Grúa Pórtico	GH	35	32
		Grúa Pórtico	TRAVELLIFT	75	75
CÁDIZ	Chipiona	Grúa Pórtico	GH	50	45
	Rota	Grúa Pórtico	TRAVELLIFT	50	50
	Conil	Grúa Pórtico	GH	35	32
	Barbate	Grúa Pórtico	GH	50	45
		Grúa pórtico	TRAVELLIFT	150	150
MÁLAGA	Caleta Vélez	Grúa Pórtico	GH	165	150
ALMERÍA	Adra	Grúa Pórtico	GH	160	150
	Garrucha	Grúa pórtico	TRAVELLIFT	150	150

La presente contratación tiene por objeto definir las características y condiciones de entrega de un pórtico automotor para el puerto de Adra (Almería) de similares características geométricas y de carga al existente actualmente, así como la entrega como parte de pago del actual pórtico al contratista.

La **división en lotes** no está justificada al ser solo la entrega de un bien en el puerto de Adra (Almería)

El **Presupuesto** estimado del suministro del pórtico grúa móvil automotor es el que se resumen en la tabla siguiente:

PUERTO	IMPORTE SIN IVA
Ud suministro y montaje de Pórtico grúa 150 toneladas según pliego	**665.000**
IVA	**139.650**
TOTAL SUMINISTRO	**804.650**

Se considerarán incluidos en estos precios, todos los gastos necesarios para la adquisición de los materiales, su preparación y mano de obra, embalaje, transporte, montaje, colocación, limpieza final y toda clase de funcionamiento, y para conservarla hasta la fecha de su recepción definitiva tal y como se detallan en el presente proyecto y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando excluido el IVA.

Además quedan incluidos, los gastos necesarios para la adopción de medidas encaminadas a la Prevención de Riesgos Laborales, como señalización, como a la Gestión de Residuos Peligrosos en el puerto, etc., estén previstos o no.

El **valor estimado del contrato** coincide con el presupuesto de licitación sin IVA.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un **plazo de ejecución de 180 días** y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en agosto de 2019

De conformidad con el artículo 145.3 f), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado:

1.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PÓRTICO GRÚA

El licitador podrá presentar declaración responsable de la reducción del plazo de entrega del pórtico grúa de Adra.

2.- AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA DEL EQUIPO

El licitador podrá presentar compromiso para aumentar el periodo de garantía así como el número de visitas de inspecciones semestrales y de mantenimiento preventivo y correctivo.

3.- INCREMENTO DE LA ALTURA LIBRE BAJO VIGA HORIZONTAL FRONTAL

El licitador podrá presentar declaración responsable de la altura libre bajo viga frontal horizontal del pórtico grúa de Adra.

Por su parte y conforme a la Directiva 2014/24/UE, la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, el Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la propia LCSP, art. 28.2, se establecen como criterios de adjudicación valorables los siguientes:

ENTREGA DE MATERIAL ABSORBENTE PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS ACEITOSOS
El contrista se compromete sin repercusión económica para la Agencia a facilitar KIT de MATERIAL ABSORBENTE para la recogida de derrames de aceites usados en el puerto.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental la dotación de luces de trabajo en bloques o faros de tecnología LED.

Se considera necesario establecer un **plazo de garantía** de **24 meses.**

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla, abril 2019

Jefatura de Area de.Explotación

El Jefe de Departamento de Sistemas de Gestión y Equipamiento

Fdo.: Margarita Rubio Vicente

Fdo.: Luis Revilla Bernaldo de Quirós

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@eppa.es